

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar materiales de ferretería para construcción de rampa en proyecto de accesibilidad CCR-SENADIS del CESFAM de Santa Cruz.
2.- Que, los materiales de ferretería se financiarán con cargo al Convenio CCR-SENADIS.
3.- Que, la empresa CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio ya que cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA**, Rut: **por un monto de \$ 210.800 IVA incluido**, por la compra de materiales de ferretería.

2.- **CARGUESE** el gasto al Convenio CCR-SENADIS.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)